
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 1 de 18

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO


REALIZAR LA PRODUCCIÓN POR ENCARGO INCLUYENDO COMPOSICIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y LA POSTPRODUCCIÓN DEL PROYECTO "JOSÉ MARÍA MELO: EL ÚLTIMO SOLDADO DE BOLIVAR" O COMO LLEGUE A DENOMINARSE, EN EL MARCO DE LA RES. 144-2026/FUTIC

BOGOTÁ D.C., MAYO 2026

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 2 de 18

Contenido

1. Descripción de la necesidad.	3
2. Aspecto Económico.	4
3. Aspecto Técnico.....	13
4. Aspecto Regulatorio.	13
5. Análisis de la demanda.....	14
5.1. ¿Cómo adquieren otras Entidades estatales y las empresas privadas este servicio?	14
5.2. ¿Cómo la entidad en el pasado ha adquirido el servicio a contratar?	16
6. Análisis de la oferta costos y/o precios promedio del mercado.	16
6.1. Comparativo de precios.	17
7. Anexos.....	18

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 3 de 18

1. Descripción de la necesidad.

Ahora bien, en la Resolución MinTIC No. 3556 de 2024, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) se establecieron las reglas y lineamientos que deben observarse para la asignación de recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) a los que se refieren, entre otros, los numerales 18 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009. El artículo 28 de la citada Resolución MinTIC 3556 del 2024, estableció los conceptos que pueden ser objeto de financiación con recursos del FUTIC, incluyendo entre otros, el fortalecimiento del operador público nacional y los operadores públicos de televisión regional, así como, el fortalecimiento de la programación, la producción de contenidos audiovisuales y/o sonoros multiplataforma.

Igualmente, los artículos 27 y 28 de la Resolución ibidem, establecieron que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), con recursos del FUTIC, podrá financiar a los operadores públicos de televisión, en relación con el fortalecimiento de la programación y la producción de contenidos audiovisuales multiplataforma, la producción de contenidos audiovisuales multiplataforma, y el fortalecimiento de la programación, y que guardan concordancia con el artículo 9 de la Resolución en mención.


En este sentido, el operador regional de televisión pública TEVEANDINA S.A.S., presentó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la propuesta "*Narrativas en territorios*" donde se encuentra incluido el proyecto "*José María Melo: El último soldado de Bolívar*" solicitando la financiación con recursos del fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).

A partir de esta propuesta, TEVEANDINA S.A.S. pretende Fortalecer la programación y la producción de contenidos audiovisuales, mediante una serie narrativa que sigue la búsqueda del rastro perdido de José María Melo. Su cuerpo desaparecido se convierte en el punto de partida para explorar la memoria, el exilio y las tensiones históricas entre Colombia y México. A través de un relato sonoro y visual, dos cronistas reconstruyen su huella, articulando testimonios, archivos y paisajes, para evidenciar cómo su historia continúa resonando en los conflictos políticos y sociales de América Latina, aportando una mirada contemporánea sobre la identidad, la historia compartida y los vínculos entre ambos países.

De acuerdo con lo anterior, y luego de la evaluación realizada por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, informó que verificó la propuesta denominada "*Narrativas en territorios*", con base en lo contemplado en los numerales 18 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, y encontró que la misma cumple con todos los componentes para el fortalecimiento de la producción de contenidos plataforma y de la programación del operador de televisión pública. igualmente, informó que acoge los lineamientos establecidos por el MinTIC para su presentación, en la medida que buscan el fortalecimiento de la televisión pública regional y que el cronograma propuesto no supera la ejecución de los recursos de la presente vigencia, por lo tanto, es viable su financiación.

Así las cosas, el día 07 de abril del 2026, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, expidió la Resolución No. 00144 de 2026, Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación del proyecto presentado por el operador público regional del servicio público de televisión CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S. - CANAL TRECE, aspecto que quedó estipulado en los artículos 1 y 2 de la referida resolución.

De conformidad con los lineamientos generales y los compromisos derivados de la propuesta aprobada, se establece que las actividades financiadas comprenden las fases de preproducción, producción y posproducción de contenido audiovisual. En este contexto, la modalidad de producción por encargo se configura como el instrumento contractual destinado a la ejecución de un proyecto específico, en el cual el contratante aporta la totalidad de los recursos económicos, conserva el control editorial, narrativo y de producción, y define el flujo de recursos con base en la identificación de metas, hitos y entregables. Mientras tanto, el contratista asume la obligación

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 4 de 18

de desarrollar los contenidos conforme a los requerimientos técnicos, creativos y de calidad establecidos por el contratante, con el fin de materializar los objetivos institucionales propuestos por TEVEANDINA S.A.S.

De otra parte, si bien TEVEANDINA S.A.S., cuenta con la capacidad instalada necesaria para la ejecución del contrato, la magnitud del proyecto, el dinamismo de las actividades, la especificidad técnica del servicio requerido y el volumen significativo de contenidos a producir de manera simultánea hacen procedente, desde una perspectiva jurídica, estratégica y operativa la vinculación de un tercero especializado que complemente dicha capacidad. Esta determinación se adopta en observancia de los principios de planeación, eficiencia administrativa, debida diligencia y responsabilidad contractual, garantizando en todo momento el adecuado seguimiento, control y trazabilidad de las actividades desarrolladas por el contratista.

Que la presente necesidad de contratación en términos normales se configuraría normalmente por contratación directa según las excepciones contempladas para esta modalidad en el Manual de Contratación vigente, no obstante, en virtud de las restricciones que se originan en ocasión a la Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales, específicamente en su artículo 33, se contempla que durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la fecha de dicha elección, se restringe la celebración de contratos bajo la modalidad de contratación directa por parte de las entidades estatales, salvo las excepciones expresamente previstas en la ley. En consecuencia, la normativa vigente exige la adopción de mecanismos de selección objetiva que aseguren la pluralidad de oferentes, la transparencia y la adecuada administración de los recursos públicos.

Que así las cosas, TEVEANDINA S.A.S., en desarrollo de su objeto social, cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa y la gestión contractual, en especial los de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y publicidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 003 de 2024, en particular lo establecido en su artículo 28, procede a adelantar el presente proceso de selección bajo la modalidad de INVITACIÓN CERRADA.

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar el estricto cumplimiento del marco normativo aplicable, TEVEANDINA S.A.S. determina como procedente adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Cerrada, por ser el mecanismo idóneo que permite asegurar la concurrencia de interesados, la igualdad de oportunidades, la publicidad del proceso y la selección objetiva del contratista.

Que de acuerdo con el artículo 56 del Manual de Contratación vigente (Acuerdo 003 de 2024), el presente proceso de contratación no requiere ser sometido a consideración de los miembros del Comité de Contratación, en tanto su cuantía no supera los 280 SMMLMV.

Que la citada necesidad se encuentra proyectada en el Plan Anual de Adquisiciones, aprobado por la Gerencia de TEVEANDINA SAS.


2. Aspecto Económico.

DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

DESEMPEÑO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el

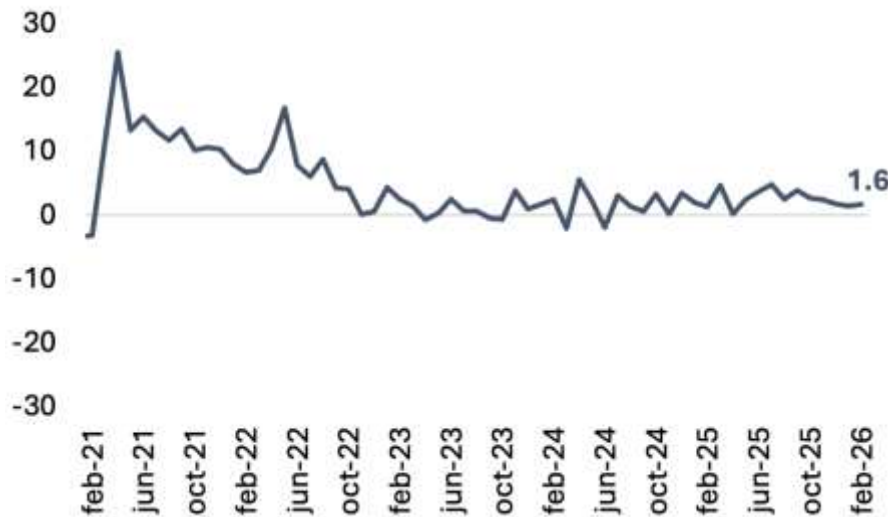
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 5 de 18

cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Según el DANE, el ISE registró en febrero de 2026 un crecimiento anual de 1.65% (Gráfico 3), completando tres meses consecutivos con variaciones inferiores al 2%. Las actividades primarias presentaron una reducción de 2.1% frente a febrero de 2025. Por otro lado, las actividades secundarias crecieron 0.4% anual.

De manera similar, las actividades terciarias registraron una variación de 2.5%, impulsadas principalmente por administración pública y defensa (3.4%) y suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos (3.0%). Las actividades terciarias con menor variación en febrero de 2026 fueron información y comunicaciones (-0.2%) y actividades profesionales, científicas y técnicas (1.3%).

Crecimiento Anual del Indicador del Seguimiento a la Economía



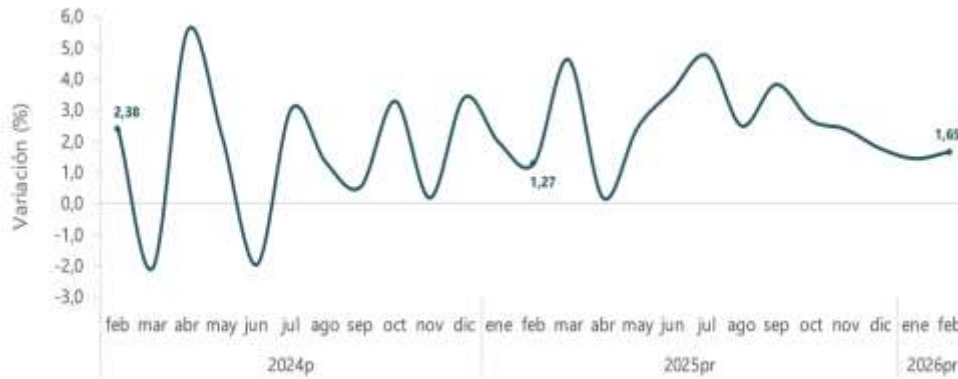
Fuente: DANE, SuperFinanciera. 23 de abril de 2026.

Comportamiento anual y mensual

Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,17, lo que representó un crecimiento de 1,65% respecto al mes de febrero de 2025pr (118,22).

Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,06, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de febrero de 2025pr (125,12).

Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p – 2026pr (febrero)

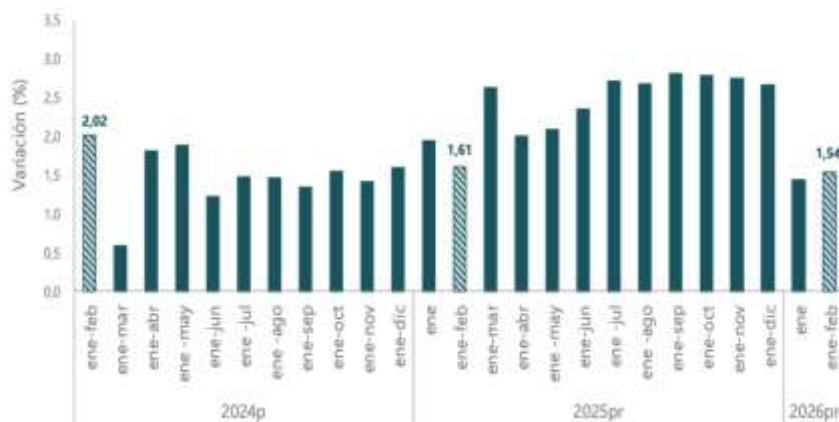


Fuente: DANE, ISE. Febrero 2026

Comportamiento año corrido (2026)

Para el periodo enero-febrero de 2026pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,54% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-febrero registró un crecimiento de 1,61%.

Gráfico. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía. (ISE) Serie Original. 2025p - 2026pr (enero-febrero)




Fuente: DANE. ISE. Febrero, 2026.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Según el Banco de la República de Colombia, El **producto interno bruto (PIB)** es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países. Asimismo, El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018
		Página: 7 de 18

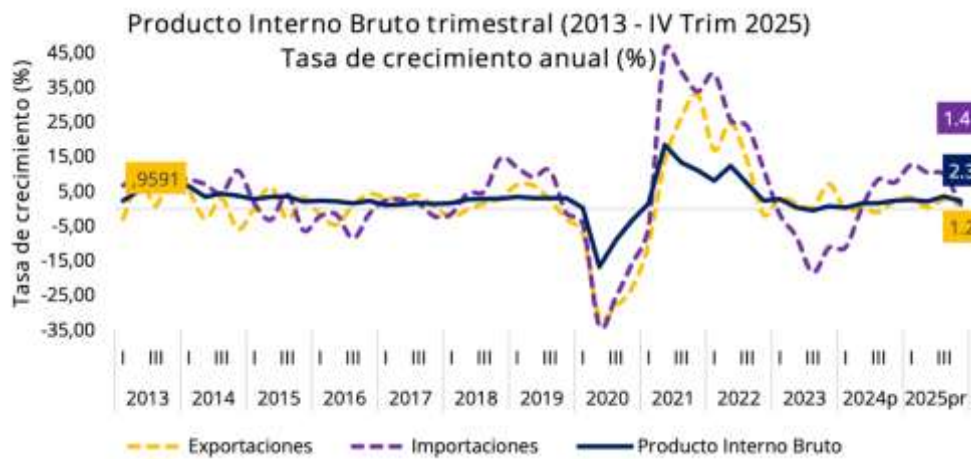
finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

PIB desde el enfoque del gasto

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE),

Según el DANE, el cuarto trimestre de 2025 registró un crecimiento de la economía colombiana de 2,3%, con respecto al mismo periodo de 2024. Respecto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el crecimiento del cuarto trimestre de 2025 comparado con el cuarto trimestre de 2024 es de 0,1% en su serie ajustada por efecto.

Desde el enfoque del gasto, en el cuarto trimestre la demanda interna creció 2,3%, jalonado principalmente por la variación positiva del gasto del gobierno (5,9%), y el gasto de los hogares (3,1%). Así mismo, se evidenció un crecimiento tanto en las importaciones como en las exportaciones (1,4% y 1,2% respectivamente).



Fuente: Informe PIB. IV Trimestre de 2025
Asociación Nacional de Comercio Exterior (Analdex), datos DANE

PIB desde el enfoque de la producción

En el PIB corrido del año 2025, se evidencia un crecimiento en diez actividades, las cuales fueron: actividades artísticas, entretenimiento y recreación (9,9%), comercio al por mayor y al por menor (4,6%), administración pública y defensa (4,5%), agricultura y ganadería (3,1%), actividades financieras (2,8%), industrias manufactureras (1,9%), actividades inmobiliarias (2,0%), información y comunicaciones (1,0%), actividades profesionales (1,3%) y suministro de electricidad, gas, vapor y aire (1,1%). Por su parte, hubo un decrecimiento de construcción (-2,8%), y explotación de minas y canteras (-6,2%).



Fuente: Informe PIB. III Trimestre de 2025
 Asociación Nacional de Comercio Exterior (Analdex), datos DANE

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios

En febrero de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 18,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,5% y los salarios registraron un aumento de 19,6%, en comparación con febrero de 2025.


En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,8%, que se explica por los incrementos de 18,9% en los ingresos por servicios y de 2,7% en la venta de mercancías. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 23,5%.

En febrero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,5%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por la disminución de 2,9% en el personal en misión. Por su parte, el personal permanente presentó un incremento de 2,6%, el personal contratado a través de agencias un crecimiento de 17,1% y el personal temporal directo un aumento de 0,5%.

Mientras que, los salarios en febrero de 2026 presentaron un aumento de 19,6%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por los incrementos de 26,0% en los salarios del personal temporal directo, de 15,8% en los salarios del personal permanente y de 15,8% en los salarios del personal en misión.

Subsectores de servicios con variaciones negativas

Actividades de edición

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 9 de 18

En febrero de 2026, los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 2,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 10,3% y los salarios registraron un crecimiento de 7,3%, en comparación con febrero de 2025.

En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 2,9%, que se explica por las disminuciones de 34,6% en la venta de mercancías, de 1,3% en los ingresos por servicios y de 5,7% en otros ingresos operacionales.

En febrero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 10,3%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por las disminuciones de 7,0% en el personal permanente, de 21,7% en el personal temporal directo y de 19,5% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en febrero de 2026 presentaron un aumento de 7,3%, en comparación con febrero de 2025, que se explica por los incrementos de 17,3% en los salarios del personal temporal directo y de 4,8% en los salarios del personal permanente.

Resultados EMS – Mayo 2026

1. Logística y actividades complementarias al transporte (CIIU 52)


- Variación anual de ingresos nominales: +15,4%
- Variación acumulada ingresos enero–diciembre: +15,0%
- Variación del personal ocupado: +3,8%
 - Personal permanente: +2,9%
 - Personal temporal directo: +6,1%
- Variación salarios promedio: +7,2%
 - Permanente: +6,4%
 - Temporal directo: +9,3%

Análisis:

El subsector logístico continúa consolidándose como uno de los segmentos más dinámicos del sector servicios, impulsado por el fortalecimiento de cadenas operativas, distribución y soporte territorial. Para el sector audiovisual y los canales públicos, este comportamiento resulta estratégico en la medida en que la logística soporta la movilización de personal técnico, equipos y operación de proyectos especiales en territorio.

El incremento sostenido de salarios y contratación temporal refleja una mayor demanda operativa y especialización técnica, aunque también genera presiones sobre los costos asociados a transporte, operación y producción, haciendo necesario fortalecer mecanismos de planeación financiera y ejecución escalonada de proyectos.

2. Producción audiovisual – Producción de películas y programas de televisión (CIIU 59, excepto 5920)


	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 10 de 18

- Variación anual de ingresos nominales: -8,3%
- Variación acumulada ingresos enero–diciembre: -1,2%
- Variación del personal ocupado: -5,8%
 - Temporal directo: -9,6%
 - Contratados por agencias: -12,1%
 - Permanente: -2,7%
- Variación salarios promedio: +9,1%
 - Temporal directo: +11,5%
 - Permanente: +7,0%

Análisis:

El subsector audiovisual mantiene una tendencia de ajuste operativo y reorganización presupuestal, reflejada en la disminución de ingresos y reducción del personal ocupado. No obstante, el incremento salarial evidencia una creciente especialización del talento técnico, creativo y digital requerido para la producción de contenidos audiovisuales y multiplataforma.

En este contexto, las coproducciones, esquemas de ejecución por fases y modelos colaborativos continúan consolidándose como herramientas estratégicas para garantizar sostenibilidad financiera y continuidad operativa en el desarrollo de proyectos audiovisuales de interés público.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018
		Página: 11 de 18

3. Medios – Programación, transmisión y agencias de noticias (CIIU 60 y clase 6391)

- Variación anual de ingresos nominales: -3,9%
- Ingresos por servicios: -5,5%
- Otros ingresos operacionales: +28,7%
- Venta de mercancías: +21,3%
- Variación del personal ocupado: -1,0%
 - Permanente: -3,9%
 - Temporal directo: -2,1%
 - Contratados por agencias: +14,4%
- Variación salarios promedio: +4,2%

Análisis:

El sector medios continúa evidenciando una transición hacia modelos híbridos de operación y monetización. Mientras los ingresos derivados de servicios tradicionales presentan reducción, otras líneas operacionales y estrategias complementarias registran un crecimiento significativo.

El aumento de contratación mediante agencias refleja una mayor flexibilización y tercerización de servicios especializados. Para los canales públicos, esta dinámica refuerza la necesidad de fortalecer estrategias multiplataforma, circulación digital de contenidos y esquemas complementarios de difusión institucional.

4. Publicidad – Centrales de medios (CIIU 7310)

- Variación anual de ingresos nominales: +3,8%
- Variación acumulada ingresos enero–diciembre: +4,5%
- Variación del personal ocupado: -2,1%
- Variación salarios promedio: +9,8%
 - Permanente: +6,2%
 - Temporal directo: +4,1%


Análisis:

Las centrales de medios mantienen un comportamiento estable y un crecimiento moderado en ingresos, acompañado de una reducción del personal ocupado, lo que evidencia mayores niveles de eficiencia operativa y especialización técnica.

El incremento salarial confirma la creciente demanda de perfiles especializados en analítica, planeación estratégica y compra de medios en entornos digitales y multiplataforma. Para los canales públicos, este comportamiento resulta relevante en la estructuración de estrategias de difusión, posicionamiento institucional y optimización del alcance de campañas y contenidos audiovisuales.

Conclusión estratégica para CANAL TRECE

Los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios evidencian un entorno de transformación operativa y presión sobre costos en los sectores asociados a logística, producción audiovisual y medios. Mientras la logística y las centrales de medios mantienen indicadores positivos de crecimiento y estabilidad, la producción audiovisual y los medios tradicionales continúan enfrentando procesos de ajuste presupuestal y reorganización operativa.

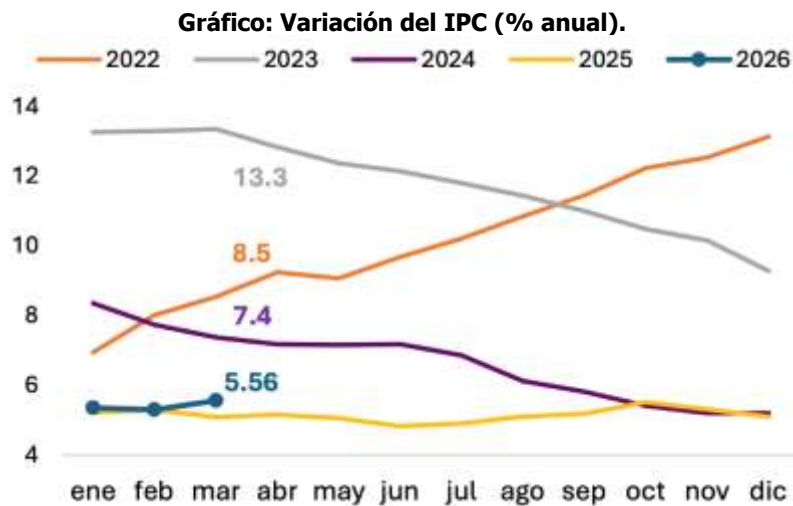
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 12 de 18

En este contexto, resulta fundamental fortalecer modelos de coproducción, ejecución escalonada, planeación presupuestal y estrategias multiplataforma que permitan garantizar sostenibilidad financiera, optimización de recursos y cumplimiento de los objetivos misionales de CANAL TRECE en un entorno audiovisual y digital en constante transformación.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Según el Banco de la República de Colombia, El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).


En marzo de 2026, la inflación anual fue de 5.56% (Gráfico 5), un aumento de 0.47 puntos porcentuales (pp) frente al mismo mes de 2025 (5.09%). En términos mensuales, la inflación fue de 0.78%, por encima de la mediana de la encuesta de expectativas de analistas económicos del Banco de la República (0.68%). A nivel territorial, Santa Marta tuvo la inflación anual más baja (3.58%), y Pereira el mayor aumento de precios (6.48%). Por divisiones de gasto, Restaurantes y Hoteles registró el mayor incremento anual (9.92%), mientras que Recreación y Cultura fue la de menor variación (2.38%)



Fuente: Boletín Macroeconómico No. 33 Abril 2026. Superintendencia Financiera. Datos DANE.

Referencias

- Banco de la República de Colombia. (2026). *Producto Interno Bruto (PIB), inflación e indicadores macroeconómicos: información y series estadísticas actualizadas*.
- DANE – Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). (2026, abril). *Boletín técnico: Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), febrero de 2026 (preliminar)*.
- DANE – Producto Interno Bruto (PIB). (2026, mayo). *Boletín técnico: Producto Interno Bruto (PIB), primer trimestre de 2026*.
- DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS). (2026, mayo). *Boletín técnico: Encuesta Mensual de Servicios (EMS), marzo de 2026*.
- DANE – Índice de Precios al Consumidor (IPC). (2026, mayo). *Boletín técnico: Índice de Precios al Consumidor (IPC), abril de 2026*.
- Superintendencia Financiera de Colombia. (2026). *Reporte de estabilidad financiera y boletines macroeconómicos 2026*.
- Analex – Asociación Nacional de Comercio Exterior. (2026). *Análisis económico y sectorial con base en cifras oficiales del DANE y Banco de la República*.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 13 de 18

3. Aspecto Técnico.

EL CONTRATISTA se obliga para con TEVEANDINA S.A.S. a cumplir con las condiciones técnicas descritas en el Anexo 1 "Descripción del Proyecto", Anexo 2 "Fichas de condiciones técnicas" y Anexo 3 "Brand Book Trece" los cuales hacen parte integral del presente documento.

A. Concernientes al equipo mínimo requerido:

El CONTRATISTA debe contar con el siguiente equipo humano mínimo, con capacidad para desempeñar los siguientes roles:


CANTIDAD	PERFIL	IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
1	Director general.	Profesional en carreras afines al campo audiovisual, comunicación o periodismo. Más de 2 años de Experiencia en la dirección y realización de contenido audiovisual, incluyendo series, unitarios de ficción y documental para televisión y medios digitales.
1	Productor general.	Profesional en carreras afines al campo audiovisual, comunicación o periodismo. Más de 2 años de Experiencia en la dirección y realización de contenido audiovisual, incluyendo series, unitarios de ficción y documental para televisión y medios digitales.
1	Realizador.	Profesional en carreras afines al campo audiovisual, comunicación o periodismo. Más de 2 años de Experiencia en la dirección y realización de contenido audiovisual, incluyendo series, unitarios de ficción y documental para televisión y medios digitales.
1	Camarógrafo	Profesional en carreras afines al campo audiovisual, comunicación o periodismo. Más de 2 años de Experiencia en la dirección y realización de contenido audiovisual, incluyendo series, unitarios de ficción y documental para televisión y medios digitales.
1	Sonidista.	Profesional en carreras afines al campo audiovisual, comunicación o periodismo. Más de 2 años de Experiencia en la dirección y realización de contenido audiovisual, incluyendo series, unitarios de ficción y documental para televisión y medios digitales.
1	Editor.	Profesional en carreras afines al campo audiovisual, comunicación o periodismo. Más de 2 años de Experiencia en la dirección y realización de contenido audiovisual, incluyendo series, unitarios de ficción y documental para televisión y medios digitales.

El proponente que resulte **ADJUDICATARIO DEL PROCESO** posterior a la firma del contrato deberá presentar nuevamente a la supervisión designada los documentos relacionados en el numeral 7.3.1.3. Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica, en forma previa al inicio de ejecución del contrato, para que la supervisión valide el cumplimiento de las calidades del equipo de trabajo mínimo requerido.

Nota 1: Ninguna de las personas que se presenten como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles.

Nota 2: Para aquellos casos en lo que aplique la tarjeta profesional, esta deberá ser aportada y la experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de esta.

Nota 3: La Entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitados para cada uno de los perfiles.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 14 de 18

4. Aspecto Regulatorio.

El objeto contractual comercialmente está permitido y regulado por la Ley Colombiana, al respecto se encuentra que el mercado está regulado por las siguientes normas:

Normatividad	Detalle
Constitución Política de Colombia de 1991.	Norma Superior.
Ley 57 de 1887.	Código Civil Colombiano, sus adiciones y modificaciones.
Decreto 410 de 1971.	Código de Comercio.
Ley 1507 de 2012.	Por la cual se establece la distribución de competencias entre las entidades del Estado en materia de televisión y se dictan otras disposiciones.
Decreto 415 del 2016.	Por el cual se adiciona el decreto único reglamentario del sector de la función pública decreto N° 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en la materia de tecnologías de la información y las comunicaciones
Ley 182 de 1995.	Por la cual se reglamenta el servicio de televisión y se formulan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se conforma la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones.
Ley 14 de 1991	Normas sobre servicio de televisión y radiodifusión oficial.
Ley 23 de 1982	Derecho de Autor.
Ley 1915 del 2018	Modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derechos de autor y derechos conexos.
Resolución 3556 del 2024	Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refieren los numerales 3, 4, 9, 10, 16, 17, 18, 19 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, y el artículo 45 de la Ley 1978 de 2019 y se derogan las Resoluciones 922 de 2020 y 2285 de 2023
Ley 1940 del 2018.	Plan Austeridad del Gasto
Decreto 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998, 863 de 2003, 1819 de 2016 y sus decretos reglamentarios.	Estatuto Tributario.
Las demás normas que rijan o lleguen a regir los aspectos relacionados con la materia y aspectos del presente proceso.	

5. Análisis de la demanda.


Se analizarán a continuación los siguientes aspectos:

5.1. ¿Cómo adquieren otras Entidades estatales y las empresas privadas este servicio?

Con el fin de verificar la forma y modalidad de selección con que otras entidades adquirieron servicios similares al relacionado en el objeto del presente estudio del sector, se procedió a consultar la página Web de Colombia compra eficiente, obteniendo el siguiente resultado:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR
----------------------------	---------------------------	----------------------------------	---------------	--------------

Canal Capital	SIP-597-2025	Contratación Directa	Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para el proyecto audiovisual SESIONES o cómo llegaré a denominarse, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 669 de 2025 suscrito con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD.	\$200.000.000
Rama Judicial	CD-028-2024	Contratación directa	Realizar la preproducción, producción y/o transmisión de contenidos audiovisuales multiplataforma que permita difundir diversos temas que sean considerados de interés de la Rama Judicial.	\$2.800.000.000
Defensoría del Pueblo	CD-840-2024	Contratación Directa	Contratar la preproducción, producción, postproducción y emisión de piezas, programas, campañas audiovisuales y desarrollo de acciones y actividades de comunicación de la Defensoría del Pueblo para la promoción y divulgación de Derechos Humanos, llegando a través de diferentes medios masivos de comunicación a las poblaciones vulnerables.	\$4.000.000.000
Canal Capital	CP-002-2023	Contratación directa.	Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales	\$1.475.499.999

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 16 de 18

			ROMPER ESTEREOTIPOS, ROMPIENDO MOLDES, FEMINISMOS Y NUEVAS.	
--	--	--	---	--

5.2. ¿Cómo la entidad en el pasado ha adquirido el servicio a contratar?

Revisado el historial de adquisiciones relacionadas con divulgación y emisión de estrategias, la entidad, se encontró que la misma ha realizado hasta la fecha la adquisición de este servicio a través de las siguientes modalidades de contratación:

No CONT.	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO
520-2025	Contratación Directa	REALIZAR LA PRODUCCIÓN POR ENCARGO INCLUYENDO PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CONTENIDOS TRANSMEDIA EN EL MARCO DEL CI No. CGC-056 de 2025/ ICA	\$170.000.000
661-2024	Contratación Directa	REALIZAR LA PRODUCCIÓN POR ENCARGO INCLUYENDO PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE CONTENIDOS TRANSMEDIA EN EL MARCO DEL CI MSPS No. 1205 DE 2024 – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.	\$3.300.000.000
582-2023	Contratación Directa	PRESTAR SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DEL PROYECTO "HISTORIAS DE PAZ Y AGRO".	\$ 1.474.356.000


6. Análisis de la oferta costos y/o precios promedio del mercado.

En atención a lo expuesto anteriormente, para estimar el presupuesto de las coproducciones se tuvo en cuenta las condiciones y lineamientos para la presentación y financiación de proyectos 2026 Operadores Públicos, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el cual establece:

"...3. Condiciones Generales, b presupuesto..."

Los recursos financiarán la producción de los géneros y formatos descritos en el numeral 1, con las siguientes condiciones:"

GÉNERO	Valor por minuto máximo a financiar con recursos del Fondo
GÉNERO DE FICCIÓN	
Puesta en escena	\$4.777.176
Animación	\$13.547.215
GÉNERO DE NO FICCIÓN	
Documental	\$3.850.262
Crónica	\$1.192.155
Opinión o reportaje	\$496.256
Reality Show	\$4.534.752

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 03/12/2018 Página: 17 de 18

Concurso	\$1.190.728
Stand up Comedy	\$552.584

Condiciones Generales, b presupuesto... "...3.

Los recursos financiarán la producción de los géneros y formatos descritos en el numeral 1, con las siguientes condiciones:"

"...El presupuesto debe atender los montos máximos a financiar con los recursos del Fondo Único de TIC establecido en el presente documento, y debe presentarse desagregado por cada concepto, indicando la base de cálculo de cada rubro que lo componga (unidad de medida, valor unitario y cantidad) ..."

Para el caso de la presente convocatoria, la relación presupuestal del proyecto corresponde a:

NOMBRE DEL PROYECTO (No CONTRATO)	No CAPÍTULOS	DURACIÓN MINUTOS	VALOR MINUTO	VALOR CAPÍTULO	VALOR TOTAL PRODUCCIÓN
JOSÉ MARÍA MELO: EL ÚLTIMO SOLDADO DE BOLIVAR	8	10	\$1.212.500	\$12.125.000	\$97.000.000

Así las cosas, es importante aclarar que, la producción corresponde al siguiente género:


TÍTULO DEL PROYECTO	GÉNERO
JOSÉ MARÍA MELO: EL ÚLTIMO SOLDADO DE BOLIVAR	Documental

Por lo anterior, se ejecutará el presupuesto aprobado por FUTIC para el desarrollo de la producción por encargo enunciada. No obstante lo anterior, el monto total otorgado por el Ministerio para llevar a cabo la producción experimentará una reducción que se causará por la deducción del descuento correspondiente al impuesto 4x1000, según la normativa vigente.

6.1. Comparativo de precios.

Una vez establecida la necesidad de contratación desde el punto de vista técnico como se indicó anteriormente, para el desarrollo del presente trámite precontractual se tuvo en cuenta las condiciones y lineamientos para la presentación y financiación de proyectos 2026 de MinTIC los cuales han sido los valores tope de referencia para las coproducciones y producciones del Canal. Atendiendo la fuente de los recursos y la naturaleza del servicio a contratar, la entidad no utilizó el procedimiento de solicitud de cotizaciones en tanto se tienen valores de referencia, en esta medida se acudió al procedimiento de análisis de consumos y precios históricos, arrojando los siguientes resultados:

Género	Valor por minuto máximo a financiar con recursos FUTIC 2026	Valor por minuto máximo a financiar con recursos FUTIC 2025	Valor por minuto máximo a financiar con recursos FUTIC 2024	Valor por minuto máximo a financiar con recursos FUTIC 2023	Valor promedio máximo

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código: MA-GC-F52		
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 1		
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: 03/12/2018		
Página: 18 de 18					

Género de ficción					
Puesta en escena	\$4.777.176	\$4.545.362	\$ 4.320.686	\$3.953.776	\$4.399.250
Animación	\$13.547.215	\$12.889.833	\$ 12.252.693	\$11.212.201	\$12.475.486
Género no ficción					
Documental	\$3.850.262	\$3.663.427	\$ 3.482.345	\$3.186.626	\$3.545.665
Crónica	\$1.192.155	\$1.134.306	\$ 1.078.237	\$986.674	\$1.097.843
Opinión o reportaje	\$496.256	\$472.175	\$ 448.836	\$410.721	\$456.885
Reality show	\$4.534.752	\$4.314.702	\$ 4.101.428	\$3.753.137	\$4.176.005
Concurso	\$1.190.728	\$1.132.948	\$ 1.076.947	\$985.493	\$1.096.529
Stand up comedy	\$552.584	\$525.770	\$ 499.781	\$457.340	\$508.869

Una vez establecida la necesidad de contratación desde el punto de vista técnico como se indicó anteriormente, para el desarrollo del presente trámite precontractual se tuvo en cuenta las condiciones y lineamientos para la presentación y financiación de proyectos 2026 de MinTIC los cuales han sido los valores tope de referencia para las coproducciones y producciones del Canal.

7. Anexos.

Anexo 1. Especificaciones técnicas relacionadas con la descripción de la producción.

Anexo 2. Especificaciones técnicas relacionadas con las condiciones técnicas de los entregables de la producción


Anexo 3. Resolución MinTIC No. 3556 de 2024, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).




DIEGO FERNANDO MONROY DUARTE

Coordinador Técnico y de Producción - E
Supervisor

Proyectó parte jurídica: Fredy Alberto Socarras – Abogado Gestión Comercial y Proyectos (Contratista). 

Proyectó parte financiera: Diego Gomez Gómez – Economista Gestión Comercial (Contratista) 

Proyectó parte técnica: María Angélica Alfonso Gutiérrez – Apoyo Administrativo (Contratista) 

Revisó: Paola Andrea Forero Gómez – Lider Comercial, Proyectos y Mercadeo (Contratista) 